

Boletín



Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

II LEGISLATURA

AÑO VII

9 de Septiembre de 1989

Núm. 102

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES			
COMUNICACIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León ordenando la publicación del escrito de dimisión del Presidente de la Junta de Castilla y León, Excmo. Sr. D. José María Aznar López.	3242	Merino, relativa a Proyecto de Urbanización del Polígono de Dueñas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 94, de 2 de Junio de 1989.	3243
RESOLUCIÓN del Presidente de las Cortes de Castilla y León proponiendo al Pleno de la Cámara como Candidato a la Presidencia de la Junta de Castilla y León al Procurador D. Jesús Posada Moreno.	3242	P.E. 532-II	
Acuerdos		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a razones por las que se ha interrumpido la realización de guardias médicas en el Centro de Salud de Briviesca y fecha de entrada en funcionamiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 99, de 26 de Junio de 1989.	3243
ACUERDO de la Diputación Permanente sobre apertura de un periodo extraordinario de Sesiones hasta el día 20 de Septiembre de 1989 para la elección de Presidente de la Junta de Castilla y León.	3242	P.E. 534-II	
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a extremos relacionados con la I Concentración Olímpica de la Juventud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 101, de 21 de Julio de 1989.	3244
Contestaciones		P.E. 536-II	
P.E. 519-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a terminación de las obras de la Residencia de Jubilados de Osorno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 101, de 21 de Julio de 1989.	3244	cese de D.ª Milagros Zapico Gómez como Auxiliar de la Oficina del Presidente de las Cortes de Castilla y León.	3246
P.E. 537-II		RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se nombra Auxiliar de la Oficina del Presidente de las Cortes de Castilla y León a D.ª María Teresa de la Cal López.	3246
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con concesión de subvenciones al Ayuntamiento de Toral de los Vados (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 101, de 21 de Julio de 1989.	3245	RESOLUCIÓN de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por la que se nombran Funcionarios en Prácticas del cuerpo Subalterno (Ujieres y Conductores).	3246
V. ORGANIZACION DE LAS CORTES		RESOLUCION de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que cesa, como Personal Interino del Cuerpo Subalterno especializado en conducción de Vehículos Oficiales de las Cortes de Castilla y León D. Jesús Alberto Gil San José.	3246
RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se hace público el			

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Comunicaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación del escrito de dimisión presentado por el Presidente de la Junta de Castilla y León Excmo. Sr. D. José María Aznar López.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Septiembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

Excmo. Sr.:

Ante la próxima celebración de Elecciones Generales y habiendo sido designado por el Partido Popular como Candidato a la Presidencia del Gobierno de la Nación, y de conformidad con lo establecido en el Art. 15 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, mediante el presente escrito le comunico mi dimisión como Presidente de la Junta de Castilla y León.

Asimismo, le ruego dé traslado de esta decisión a S.M. el Rey y al Presidente del Gobierno de la Nación.

Valladolid, 5 de septiembre de 1989.

Fdo.: *José María Aznar López*

EXCMO. SR. D. CARLOS SANCHEZ-REYES DE PALACIO.
PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

Producida la dimisión del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León, D. José María Aznar López, esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 131 del Reglamento de la Cámara, tras las preceptivas consultas con los partidos, grupos políticos y coaliciones electorales con representación parlamentaria, tiene el honor de proponer en el Pleno de las Cortes de Castilla y León como candidato a la Presidencia de la Junta de Castilla y León al Ilmo. Sr. Procurador D. Jesús Posada Moreno.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León en aplicación de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, 7 de Septiembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

Acuerdos

PRESIDENCIA

La Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 7 de Septiembre de 1989 acordó la apertura de un periodo extraordinario de Sesiones hasta el día 20 de Septiembre de 1989, para la elección de Presidente de la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Septiembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 519-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a Proyecto de Urbanización del Polígono de Dueñas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 94, de 2 de Junio de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Julio de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 519-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. LAURENTINO FERNANDEZ MERINO, RELATIVA AL POLIGONO INDUSTRIAL DE DUEÑAS.

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento, vigentes en el Municipio de Dueñas, prevén una zona apta para urbanizar de uso industrial, a desarrollar mediante Planes parciales.

En razón de ello, y atendiendo a las diversas entrevistas a las que la presente pregunta se refiere, la Junta de Castilla y León, a través de la hoy desaparecida Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, ofreció colaboración para crear una adecuada dotación urbanística, mediante un Plan Parcial que desarrolle sus normas urbanísticas.

Insuficiencias presupuestarias imposibilitaron inicialmente esta actuación en el año anterior. Esta Consejería está pendiente de la adjudicación del contrato de asistencia técnica para redactar el Plan parcial del Polígono Industrial de Dueñas, por un importe de 3 millones de pesetas, proce-

dimiento éste que ha sido declarado de urgencia por este Consejero mediante Orden de 19 de junio del presente año, y estando en estudio, por parte de GESTUR PALENCIA, el Proyecto de Urbanización de este Polígono Industrial.

Valladolid, a 17 de julio de 1989

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 532-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a razones por las que se ha interrumpido la realización de guardias médicas en el Centro de Salud de Briviesca y fecha de entrada en funcionamiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 99, de 26 de Junio de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Septiembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 532-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA DEL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, SOBRE EL CENTRO DE SALUD DE BRIVIESCA.

ANTECEDENTES:

El Centro de Salud de Briviesca fue puesto en funcionamiento en diciembre de 1988, prestando sus servicios como Consultorio, para la asistencia de la localidad de Briviesca.

La Zona de Salud de Briviesca es bastante extensa (993 km²) y la población, que suma 12.000 habitantes, se encuentra bastante diseminada en aproximadamente 80 entidades de población, lo que requiere una correcta organización de los Servicios para lograr que ninguna localidad se encuentre desasistida.

Por otra parte la localidad de Briviesca, con un censo que supera los 5.000 habitantes, solamente dispone de una plantilla de dos médicos, por lo que nos ha parecido necesario incrementar la misma con un médico más, para que mejore la calidad de la asistencia. Para ello, está a punto de ser publicada en el B.O.C. y L. una Orden, que crea otra plaza de médico titular en Briviesca.

Los retrasos que Vd. dice se han originado no son tales. En primer lugar afirma que se ha producido paralización de

la entrada en vigor de la reforma de la Atención Primaria, caso que es atribuible al INSALUD, como ya le demostré claramente en la contestación que le hice sobre su pregunta del Convenio de Atención Primaria. Y en segundo lugar no hemos estado parados, puesto que se ha resuelto el expediente que crea una plaza más de médico para Briviesca, con lo que la prestación de la asistencia mejorará.

Una vez que hayamos logrado el objetivo de mejorar la situación en Briviesca, abordaremos la organización de la Atención Continuada (guardias médicas) en toda la Zona Básica, con lo que además atenderemos la petición que tienen formulada todos los médicos para realizar turnos de guardia.

RESPUESTA:

A su primera pregunta, le responderé que en realidad no se ha producido interrupción, sino un replanteamiento de la situación, ante la creación de una plaza más y la necesidad de asegurar que todas las localidades de la zona quedan debidamente asistidas, incluso las más alejadas como es Oña, Cantabrana, etc.

A su segunda pregunta le diré que el Centro de Salud de Briviesca estará en pleno funcionamiento en el momento que todo lo anterior esté resuelto, y que es nuestra intención sea en breve plazo.

Valladolid, 17 de julio de 1989.

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 534-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a extremos relacionados con la I Concentración Olímpica de la Juventud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 101, de 21 de Julio de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Julio de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 534-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR, D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS, P.E. 534-I, RELATIVA A EXTREMOS RELACIONADOS CON LA I CONCENTRACION OLIMPICA DE LA JUVENTUD.

En relación con las preguntas que la celebración de la I Concentración Olímpica de la Juventud "Príncipe de Asturias" le sugiere a Su Señoría, debo de manifestarle:

1. De acuerdo con el convenio suscrito entre la Junta de Castilla y León, el Consejo Superior de Deportes y el Comité Olímpico Español, en el caso de que se generase déficit, éste sería asumido en dos terceras partes por la Junta de Castilla y León y en una tercera parte por el Consejo Superior de Deportes.
2. La posibilidad de construir un Canal Olímpico se mantiene como un objetivo a medio plazo, pero no parece que, a la vista de los criterios del Consejo Superior de Deportes pueda ser una realidad en las fechas de la celebración de la Concentración Olímpica; no obstante dada la cantidad y calidad de practicantes del deporte del Remo en Zamora, la Junta mantiene el criterio de que la construcción del repetido Canal Olímpico sería una justa recompensa al esfuerzo de los deportistas zamoranos, a la vez que un estímulo importante para este deporte.
3. No obstante, las pruebas de Piragüismo que se celebren con ocasión de la Concentración Olímpica, tendrían lugar en Zamora.

Valladolid, 26 de Julio de 1989.

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 536-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a terminación de las obras de la Residencia de Jubilados de Osorno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 101, de 21 de Julio de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Septiembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E.536-II

En relación con la pregunta formulada por el Sr. D. Miguel Valcuende González, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, la Junta de Castilla y León efectúa la siguiente,

CONTESTACION

1. Mediante Orden de 13 de Marzo de 1989, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, se desarrolló el Plan

Regional de Acción Social y Servicios Sociales para el ejercicio de 1989, estableciéndose los diferentes programas y modalidades que pueden ser subvencionados por la Junta de Castilla y León durante el presente ejercicio.

2. En este sentido, y dentro del Programa Tres, destinado a la realización de gastos de inversión en Centros de Servicios Sociales, la citada Orden establece como primera prioridad la financiación de gastos de inversión destinados a la "finalización de Centros de Servicios Sociales cuyas obras se hayan iniciado en los últimos cinco años y que hayan sido financiadas total o parcialmente con fondos procedentes de las diferentes Administraciones Públicas", a fin de poder rentabilizar las inversiones realizadas en los últimos años y no han podido entrar en funcionamiento por falta de medios económicos.

3. En esta situación se encuentra la Residencia de la tercera Edad de Osorno la Mayor (Palencia), que ha presentado solicitud de subvención en los términos de lo establecido en la Orden de convocatoria.

Consecuentemente, la Consejería de Cultura y Bienestar Social ha estudiado y propuesto la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Osorno que permita la finalización de las obras en 1990, mediante la aportación por la Junta de una cantidad con cargo al ejercicio de 1989 y una segunda aportación con cargo al ejercicio de 1990.

4. En todo caso, la Consejería de Cultura y Bienestar Social desea informar que la voluntad de la Junta de colaborar en la finalización de estas obras, sólo podrá quedar finalizada previo cumplimiento por el Ayuntamiento de Osorno la Mayor de los requisitos establecidos en la Orden de 13 de Marzo de 1989 y en los que la publique durante el año 1990.

Valladolid, 13 de Julio de 1989.

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 537-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con concesión de subvenciones al Ayuntamiento de Toral de los Vados (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 101, de 21 de Julio de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Septiembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 537-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, P.E. 537-I, RELATIVA A EXTREMOS RELACIONADOS CON CONCESION DE SUBVENCIONES AL AYUNTAMIENTO DE TORAL DE LOS VADOS (León).

En los antecedentes expuestos en la pregunta figura que en el año 1987, al Ayuntamiento de Toral de los Vados (León), entre otras, le fue concedida por la Junta de Castilla y León la siguiente subvención:

"Construcción y Remodelación de Instalaciones deportivas en Villadecanes con 14,2 millones".

Ante lo cual y según los datos que obran en el expediente en esta Dirección General de Deportes y Juventud, a la Excm. Diputación de León y para el Ayuntamiento de Villadecanes Toral de los Vados le fue concedida una subvención dentro del Plan de Instalaciones Deportivas de 1984, por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de Febrero de 1985, del siguiente tenor:

EXCMA. DIPUTACION	MUNICIPIO	OBRA	PRESUPUESTO
LEON	Ayt.º Villadecanes	Construcciones Deportivas	21.300.000,0
APORTACIONES Junta de Castilla y León			7.100.000,0
Excma. Diputación			7.100.000,0
Ayuntamiento			7.100.000,0

RESPUESTAS:

P. ¿En que fecha le fueron concedidos?...

R. En Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de Febrero de 1985.

P. ¿En qué fecha se formalizaron las transferencias? ¿Cuánta?.

R. Las cartas de pago correspondientes a las transferencias realizadas tienen las fechas siguientes:

- Dentro del ejercicio 1986 5.298.634,00 (21.7.86)
- Dentro del ejercicio 1987 1.391.059,00 (30.7.87)

P. Se han realizado las inversiones?

R. Sí, de acuerdo con la documentación acreditativa que obra en la Dirección General de Deportes y Juventud.

P. ¿Se han justificado los gastos?

R. Sí, mediante las oportunas certificaciones de obras, por un importe de 6.689.693,00 pesetas de subvención.

El importe total de la obra acreditada asciende a: 20.069.080,00 pesetas.

P. En este caso ¿en qué fecha le fue comunicada a la Junta esta justificación?.

- R. Certificaciones n.º 1, 2, 3 y 4 (Registro de Entrada de fecha 2 de Mayo de 1986) (Orden de Pago realizada el 21 de Mayo de 1986).

Certificación n.º 5 (Registro de Entrada de fecha 30 de Julio de 1986). Pedida Recepción de Obra, por escrito de fecha 7 de Agosto de 1986. Retenida la certificación.

— Recibida Acta de Recepción cumplimentada el 21 de Octubre de 1986.

— Realizada Orden de pago con fecha 11 de Noviembre de 1986.

- P. ¿Ha renunciado el Ayuntamiento a alguna de las subvenciones concedidas y, en caso de ser así, en que fecha?

- R. No constan en la Dirección General de Deportes y Juventud datos relativos a ninguna renuncia, ni otras subvenciones concedidas al citado Ayuntamiento.

Valladolid, 1 de Agosto de 1989.

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

V. ORGANIZACION DE LAS CORTES

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

De conformidad con lo establecido para el personal eventual en el artículo 26.1 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, por medio de la presente Resolución, se hace público el cese, a petición propia, de DOÑA MILAGROS ZAPICO GOMEZ como Auxiliar de la Oficina del Presente de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de Julio de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

De conformidad con las atribuciones que respecto del personal eventual me confieren los artículos 26. 1 y 5. 1 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, vengo en nombrar a DOÑA MARIA TERESA DE LA CAL LOPEZ Auxiliar de la Oficina del Presidente de las Cortes de Castilla y León.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Agosto de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

RESOLUCION DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Celebradas las Pruebas selectivas establecidas en la Convocatoria de Oposiciones al Cuerpo Subalterno de las Cortes de Castilla y León, de 18 de Enero de 1989, para proveer dos plazas de Ujieres y dos plazas de Conductores de vehículos Oficiales (B.O. de las Cortes de Castilla y León, n.º 76, de 21 de Febrero de 1989); publicada la Lista Definitiva de Aprobados, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, y transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de conformidad y con los efectos previstos en el artículo 41 del Estatuto de Personal y en la Base Novena de la Convocatoria, ha resuelto nombrar Funcionarios en Prácticas del Cuerpo Subalterno de las Cortes de Castilla y León, por un periodo de seis meses desde su incorporación, en las plazas que a continuación se indican, a los aspirantes aprobados que se relacionan por orden de puntuación obtenida:

PLAZAS DE UJIERES

- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| 1. CALLEJA FERNANDEZ, María del Mar | 44'25 puntos |
| 2. RED PEÑAS, Fernando de la | 44'25 puntos |

PLAZAS DE CONDUCTORES

- | | |
|---|--------------|
| 1. FUENTE GOMEZ, Francisco Javier de la | 63'20 puntos |
| 2. LABAJOS ASUA, Ricardo | 63'00 puntos |

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Septiembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

De conformidad con lo establecido para el personal interino en el artículo 27 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León y en la base primera de la Convocatoria de fecha 17 de Septiembre de 1987, D. Jesús Alberto Gil San José cesa como personal interino del Cuerpo de Subalterno especializado en conducción, al haberse cubierto la plaza por personal de plantilla.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de Septiembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

PAG. 3247

BOLETIN OFICIAL
